

de la especialidad de puesto de Oficial. Las respuestas, se harán bien contestando la que se considere acertadas, de las variantes que se presenten al concursante, según sea propuesto por el Tribunal.

La puntuación de esta prueba, será de 0,50 puntos por respuesta acertada.

Tercera.— Prueba cultural.

Esta prueba se confeccionará por el Tribunal con un nivel máximo de Graduado Escolar.

La puntuación de esta prueba cultural, será de 0 a 10 puntos, a otorgar por cada miembro del Tribunal y dividir entre el número de éstos.

La calificación de esta parte segunda (prueba teórico-práctica y cultural) vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres pruebas, según las normas precedentes.

Será eliminado el concursante que no alcance la nota mínima de 5 puntos, en cada una de estas tres pruebas.

La prueba psicotécnica, será calificada de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los concursantes que no alcancen la nota mínima de 5 puntos.

La calificación del reconocimiento médico, será de apto o no apto.

Los temas objeto de contestación en las pruebas, serán propuestos por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios.

**VIII. Relación de aprobados y nombramiento.**

Terminada la calificación de los méritos y ejercicios teórico-prácticos, el Tribunal, publicará el nombre de los concursantes que, entre los que hayan superado todas las pruebas, hayan obtenido la máxima puntuación y lo elevará a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el concursante nombrado, deberá tomar posesión, en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada quedarán anuladas todas sus actuaciones, estándose a lo previsto en el artículo 11 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

**IX. Incidencias.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

**X. Norma final.**

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo establecido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 1.411/1978 de 27 de junio y Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Logroño, 10 de enero de 1985.— El Secretario General

**EDICTO**

253/272

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 5 de diciembre de 1984, relativo a la aprobación del expediente número, 7/1984 de modificación de créditos por transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario, ofrece el siguiente resumen:

—Créditos extraordinarios ..... 2.296.000  
—Suplementos de crédito ..... 159.495.752

Total ..... 161.791.752

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 22 de enero de 1985.

El Alcalde.

**EDICTO**

252/271

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 5 de diciembre de 1984, relativo a la aprobación del expediente número 3/1984 de modificación de créditos por transfe-

rencia, dentro del Presupuesto de Inversiones ofrece el siguiente resumen:

—Créditos extraordinarios ..... 10.309.460  
—Suplementos de crédito ..... 43.134.263

Total ..... 53.443.723

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 22 de enero de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**

**EDICTO**

258/277

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1984 el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, queda expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, esta aprobación se elevará a definitiva.

Agoncillo, 22 de enero de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALESANCO**

**ANUNCIO**

255/274

En ausencia de reclamaciones, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1985 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	2.740.332
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	3.746.000
3 Intereses .....	330.000
4 Transferencias corrientes .....	385.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Inversiones reales .....	5.100.000
9 Variación de pasivos financieros .....	198.660
<b>Total .....</b>	<b>12.500.000</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	2.491.956
2 Impuestos indirectos .....	300.000
3 Tasas y otros ingresos .....	4.808.044
4 Transferencias corrientes .....	2.600.000
5 Ingresos patrimoniales .....	100.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
9 Variación de pasivos financieros .....	2.200.000
<b>Total .....</b>	<b>12.500.000</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Alesanco, enero de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

**ANUNCIO**

259/278

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una Plaza de Guardia Municipal, vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, ha sido aprobada por resolución de fecha 23 de enero de 1985 la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS**

**D. N. I.**

1.—Arconada Guerra, María del Carmen	72.777.040
2.—Gil de Muro Lahera, Concepción	72.776.987